

Proyecto de Inversión

Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores para la **atención de las víctimas en el exterior** - Nacional

Resumen Ejecutivo 2020

Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia



1.

Antecedentes y Justificación

A partir de la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan disposiciones”*), se establecieron medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas para la atención individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado, en particular para hacer efectivo el goce de sus derechos.

El artículo 149 de la Ley 1448 de 2011 establece que el Estado adoptará la *“Difusión de la información sobre los derechos de las víctimas radicadas en el exterior”*, como una garantía de no repetición. Adicionalmente, el artículo 204 de la misma norma estipula que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe garantizar que los connacionales sean informados y orientados acerca de sus derechos, medidas y recursos.

Precisamente, en virtud del Decreto 4800 de 2011, se asigna las funciones al Ministerio de Relaciones Exteriores de recibir la solicitud de registro de las víctimas colombianas, orientar a los connacionales y difundir las medidas, derechos y recursos que contempla la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En el mismo sentido, en aplicación de los principios de concurrencia, corresponsabilidad y subsidiaridad y del Decreto 2600 de 2015, como una de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, se adelantan esfuerzos para contribuir en el exterior en la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño con ocasión del conflicto armado interno, en los términos de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.



Bajo estos mandatos, en 2011 se comenzó un proceso de fortalecimiento de capacidades para la atención a las víctimas en el exterior que incluyó el diseño del instrumento de toma de declaraciones en línea por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV y la interoperatividad de los sistemas de información. Inmediatamente, se continuó con acciones de capacitación y coordinación para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 en el exterior.

Se realizaron encuentros participativos en departamentos de frontera con el objetivo de aportar en la construcción de los lineamientos para víctimas en el exterior y tener en cuenta los contextos especiales de estas zonas del país. En febrero de 2014, se inició el proceso de notificaciones de los actos administrativos, proferidos por la UARIV y se generó el instructivo “*¿Qué hacer cuando soy víctima del conflicto armado interno y me encuentro en el exterior?*” para la orientación a los connacionales y distribución de dicho material en las oficinas consulares.

En ese mismo año comenzaron a realizarse eventos de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas y se iniciaron esfuerzos por incorporar en las ferias de servicios, consulados móviles y sábados consulares la divulgación de la Ley 1448 de 2011, la orientación a los connacionales y solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Durante el 2016 se llevaron a cabo jornadas especiales de atención con el acompañamiento de la UARIV y la Unidad de Restitución de Tierras - URT, lo que permitió un mayor acercamiento a la población en lugares que no cuentan con un consulado cerca y con una considerable concentración de población colombiana.

Para el 2017 la estrategia se fortaleció en el marco del desarrollo de jornadas interinstitucionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores incrementó sus esfuerzos para que el mayor número de connacionales pudiera solicitar la inclusión al RUV, teniendo en cuenta el término establecido por la Ley para que aquellas personas que sufrieron hechos victimizantes entre 1985 y 2011 rindieran su declaración.

Así mismo, el Ministerio continuó tomando las declaraciones, teniendo no solo los términos legales sino también las diferentes circunstancias de fuerza mayor de los



connacionales para declarar en el tiempo establecido en la Ley, circunstancias que son objeto de valoración por parte de la UARIV. Para ello, la Cancillería suscribió un Convenio de Cooperación Internacional con el Consejo Noruego para Refugiados, el cual permitió fortalecer la implementación de la estrategia en los consulados colombianos durante el 2017.

Este propósito, ha sido un compromiso que se ha mantenido por parte del Gobierno Colombiano, por lo cual el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, establece como horizonte de acción el Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia y el Proyecto se ubica dentro de la Línea 12037 - 4. Colombia en la escena global: Política exterior responsable, innovadora y constructiva y el Programa 1103 - política migratoria y servicio al ciudadano.

A lo largo de 2018, con el fin de robustecer la labor efectuada por los consulados, se continuó la implementación de jornadas especiales de atención en el exterior, las cuales se consolidaron como un esfuerzo interinstitucional para brindar una atención que acerque ciertos servicios de la UARIV, la URT y la Cancillería al exterior. Para 2019, en estos espacios entidades como la URT y la Jurisdicción Especial para la Paz se trasladaron a puntos identificados con alta concentración de población de víctimas.

En este periodo de implementación, cabe resaltar que dentro de las actividades realizadas en el exterior se encuentran aquellas orientadas a conmemorar el día por la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en Colombia. El desarrollo de estos eventos de conmemoración y solidaridad con las víctimas contribuye a la construcción de memoria, lo que constituye un elemento vital para la reconciliación, de cara a la superación del conflicto y recuperación del tejido social.

A partir de los aprendizajes, logros y retos, se generaron lineamientos para enfocar las acciones adelantadas por los Consulados para robustecer la oferta de actividades en el marco de las Jornadas, los eventos conmemorativos y la difusión de la Ley, priorizando la incorporación gradual del enfoque psicosocial, el abordaje de las circunstancias y necesidades de las víctimas en los países de acogida y los procesos de participación de organizaciones y liderazgos.



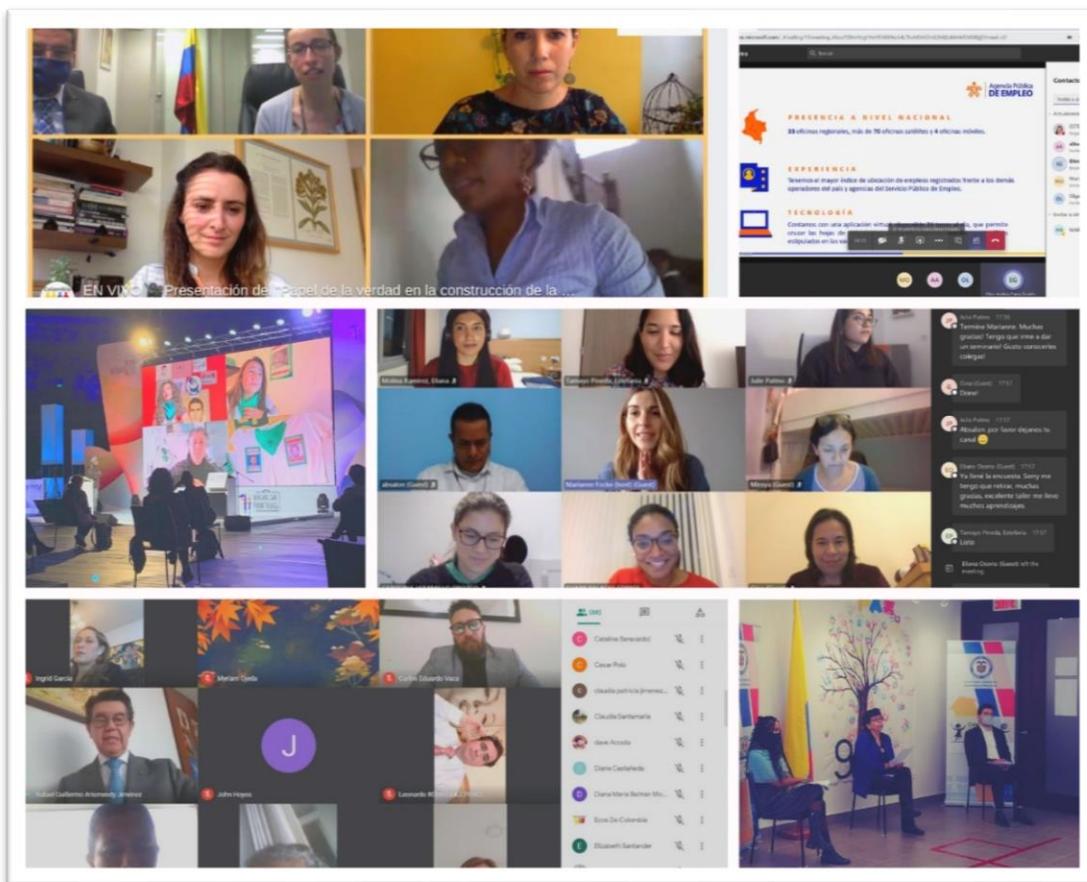
El 2020 se vio atravesado por un desafío sin precedente alguno, que afectó el ejercicio de planeación inicialmente realizado para la ejecución de los planes de trabajo; sin embargo, se realizaron los ajustes, en permanente diálogo con las víctimas en las diferentes circunscripciones para adaptarse a las medidas de confinamiento, distanciamiento social y considerar las afectaciones particulares de la pandemia sobre la vida de las víctimas en el exterior.

En ese sentido, el esfuerzo ha sido sostenido e implacable desde hace casi una década, donde el Estado Colombiano ha promovido la adopción de instrumentos para avanzar en la garantía de los derechos a la verdad, justicia, y reparación de las víctimas, así como establecer garantías de no repetición, reconociendo cada vez más las necesidades e intereses de las víctimas en el exterior. Esto es posible gracias a una serie de “infraestructuras de paz”, algunas de ellas derivadas de la Ley de Justicia y Paz o de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; otras provenientes de iniciativas de la sociedad civil, como los programas regionales de desarrollo y paz, que permiten avanzar en la construcción de entornos favorables a la misma. Adicionalmente se presenta como contribución a los temas asociados, la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera –Acuerdo Final y la conformación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRN y más recientemente la aprobación de la prórroga por diez años más de la Ley 1448 de 2011 (Ley 2078 de 2021).

2.

Objeto

Fortalecer la implementación de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la atención a las víctimas en el exterior.



3.

Descripción

Localización geográfica: Internacional

Duración del proyecto: 2018 – 2021

Código BPIN del Proyecto: 2017011000180

El proyecto está estructurado a partir de dos componentes de acuerdo con dos objetivos y cinco actividades:

Gráfica 1: Objetivos y actividades del Proyecto de Inversión





1. Realizar jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el Exterior

Al realizar jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el exterior, se busca atender a la población víctima en el exterior, cuya duración está establecida según la magnitud de la población residente en la circunscripción y las capacidades logísticas de cada consulado. En estas jornadas se orienta a los connacionales sobre las obligaciones del Estado colombiano de asistir, atender y reparar a las víctimas, el procedimiento de registro de víctimas en el exterior, y las medidas de asistencia, atención y reparación para las víctimas en el exterior. Así mismo, el Ministerio ha ido incorporando acciones que desarrollan competencias puntuales en materia de acompañar y apoyar los procesos de participación efectiva de las víctimas en el exterior; del mismo modo, adelanta estrategias con enfoque psicosocial para avanzar en la recuperación de las afectaciones y daños de las víctimas con ocasión a los hechos victimizantes de las que fueron objeto. Finalmente, se diversificarán la oferta de servicios a la comunidad víctimas, atendiendo la demanda de abordar temáticas transversales que contribuyan a mejorar las condiciones y brindar herramientas para acceder a medios de vida en el país receptor.

Dada la emergencia sanitaria por el COVID 19 alrededor del mundo y las medidas de confinamiento y aislamiento que los diferentes Estados han adoptado, se ha requerido ajustar las actividades estimadas inicialmente en este punto y reorientarlas a la virtualidad, los grupos pequeños, acciones pedagógicas que no implican congregación de personas y el aplazamiento a finales de año de varias de las actividades. Adicionalmente se ha reorientado el accionar dirigido a resolver situaciones apremiantes y fortalecer el acceso de las víctimas en el exterior a medidas de mitigación de la afectación en materia alimentaria, acceso a la salud, medios de vida y dignificación de sus condiciones socioeconómicas. Esta reorientación implica, en primer lugar, realizar actividades coordinadas con organizaciones internacionales y locales dirigidas a atender las necesidades señaladas; de otro lado, se desarrollan a través de la oferta de charlas, conversatorios, cursos y capacitaciones virtuales, así como el diseño y ejecución de una estrategia pedagógica y didáctica de difusión, orientación e información en



temáticas que redunden en avanzar en el restablecimiento de los derechos de las víctimas en el exterior.

2. Realizar eventos de conmemoración de solidaridad con las víctimas del conflicto armado

Los eventos de conmemoración hacen parte de las medidas de reparación establecidas por la Ley 1448 de 2011. Estos eventos, con ocasión a la emergencia sanitaria por el COVID-19, fueron reorientados a acciones que no impliquen la congregación de grupos numerosos o el aplazamiento de las actividades hacia finales del año. En todo caso, continúan desarrollándose como medidas de satisfacción y reparación simbólica que buscan propender por el restablecimiento de la dignidad de los sujetos individuales y colectivos víctimas, así como por la difusión de la verdad de lo sucedido. Este proceso debe dar cumplimiento a los criterios de las medidas de satisfacción que incluyen espacios previos de concertación y participación para el desarrollo de acciones de dignificación.

3. Elaborar material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el Exterior

La elaboración del material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior se realiza con base en el trabajo articulado del Ministerio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras. El esfuerzo conjunto permite definir los lineamientos para orientar a los funcionarios encargados de la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y elaborar del material de orientación, difusión y divulgación para los connacionales en el exterior.



4. Fortalecer las capacidades institucionales para la atención a las víctimas colombianas en el Exterior

El fortalecimiento de las capacidades se realizará por medio de la contratación por prestación de servicios, que fortalezca la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores en el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 4800 de 2011 con respecto a : Recepción de solicitudes de inscripción en el registro, brindar información sobre los derechos y procedimientos para exigir los derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011, y disponer de los medios para recibir la declaración, así como corregir las inconsistencias en las solicitudes y remitirlas a la Unidad para las Víctimas, entre otras. La contratación se realiza para fortalecer el escritorio de implementación de la Ley de Víctimas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como para fortalecer la gestión de los consulados con una amplia demanda de trámites referentes a la implementación de la Ley 1448 de 2011. Así mismo, se contemplan acciones o estrategias para aunar esfuerzos conducentes a brindar mayores posibilidades a las víctimas en el exterior para el ejercicio o restitución de sus derechos, así como el fortalecimiento a los equipos consulares de las circunscripciones priorizadas.

5. Realizar jornadas especiales para tomar declaraciones para solicitar la inclusión el Registro Único de Víctimas

Estas jornadas especiales son actividades diseñadas específicamente para atender a la población víctima en el exterior, cuya duración está establecida según la magnitud de la población residente en la circunscripción y las capacidades logísticas de cada consulado. En estas jornadas se hace una recepción masiva de solicitudes de inscripción en el registro, con el fin de que los connacionales que se consideren víctimas y que se encuentren fuera del país sean informados y atendidos adecuadamente. Dada la coyuntura ocasionada por la emergencia sanitaria mundial por el COVID 19 y las medidas de aislamiento y confinamiento, se adaptó la estrategia de jornadas especiales a escenarios de atención virtuales con la concurrencia de diferentes entidades del SNARIV.

4.

Esquema de financiación

De acuerdo con el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 [...]”, el presupuesto asignado al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para este Proyecto de Inversión, en línea con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Diplomacia para la legalidad, el emprendimiento y la equidad” fue de \$1.718 millones de pesos.

En el último trimestre del año la Cancillería solicitó al Ministerio de Hacienda recortar recursos correspondientes a los proyectos de inversión y a través del Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones se estableció un cierre con \$1.618 millones de pesos de apropiación vigente para este Proyecto de Inversión.

Lo anterior se realizó en razón a la emergencia sanitaria del COVID 19, por un lado y por otro, la dinámica de las divisas por el diferencial cambiario afectó los compromisos estimados con los efectivamente obligados durante la presente vigencia. Adicionalmente, se suma la dificultad de dar cumplimiento a las necesidades de gestión de recursos con ocasión a la emergencia sanitaria mundial por el COVID 19 y las medidas de aislamiento y confinamiento.



Cuadro 1. Recursos asignados y ejecutados en la vigencia 2020

Año	Recursos asignados	Recursos ejecutados	Porcentaje de ejecución
2018	\$1.553,66	\$1.360,21	87,55%
2019	\$ 1.668,63	\$ 1.433,97	85,94%
2020	\$1.618,00	\$1.516,76	93,7%

Si bien se adaptó la estrategia de espacios presenciales y de aglomeración a escenarios de atención virtuales con la concurrencia de diferentes entidades del SNARIV, la limitación en la movilidad y las diferentes restricciones tomadas en circunscripciones clave incidió en no lograr el 100% de la ejecución de los recursos inicialmente estimados.

El volátil comportamiento de las divisas durante el periodo de pandemia llevó a realizar compromisos a tasas altas y, una vez girados los recursos durante el último trimestre del año, generó un diferencial que no tuvo la oportunidad para su ejecución.

Cabe señalar que, en todo caso, se logró el cumplimiento de todas las metas y productos del Proyecto de Inversión, gracias a la gestión de los Consulados, las Secciones Consulares y el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el exterior.



5.

Logros y metas

Pese a los desafíos que significó la adaptación al contexto mundial generado por el COVID-19, se logró una amplia cobertura en materia de atenciones y el desarrollo de actividades en cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Cuadro 2. Avance por indicadores y metas del proyecto de inversión

Indicador	Meta 2020	Avance 2020	Cumplimiento 2020
Indicadores de producto			
Jornadas de socialización para colombianos en el exterior realizadas:	140	154	110%
Colombianos atendidos	36.000	36.927*	102,57%
Eventos de conmemoración realizados	41	41	100%
Declaraciones tomadas	155	155**	100%
Indicadores de Gestión			
Informes de Gestión	12	12	100%

*Si bien se realizaron 39.955 atenciones, se restan 3.028 atenciones de la meta rezagada en 2019.

**Se realizaron 222 declaraciones en el exterior, sin embargo, se tiene una meta rezagada a la que se reportan 67 para un total a reportar en 2020 de 155.



Cuadro 3. Consulados que recibieron Declaraciones en 2020

Frankfurt	Toronto	Nueva Loja	Bilbao	Houston
Buenos Aires	Montreal	Sevilla	Los Angeles	Washington
Sydney	Santiago de Chile	Palma de Mallorca	San Francisco	Paris
Brasilia	San Jose	Barcelona	Miami	Londres
Calgary	Esmeraldas	Madrid	New York	Amsterdam
Vancouver	Guayaquil	Valencia	Newark	Ciudad de Panamá
	Quito			

JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ATENCIÓN

Estas jornadas son un conjunto de actividades y servicios coordinados con diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, que busca llevar la oferta institucional a las víctimas a circunscripciones priorizadas y en horarios y espacios flexibles, así como ampliar el acceso a información disponible por parte de aquellas que se encuentran en el exterior.

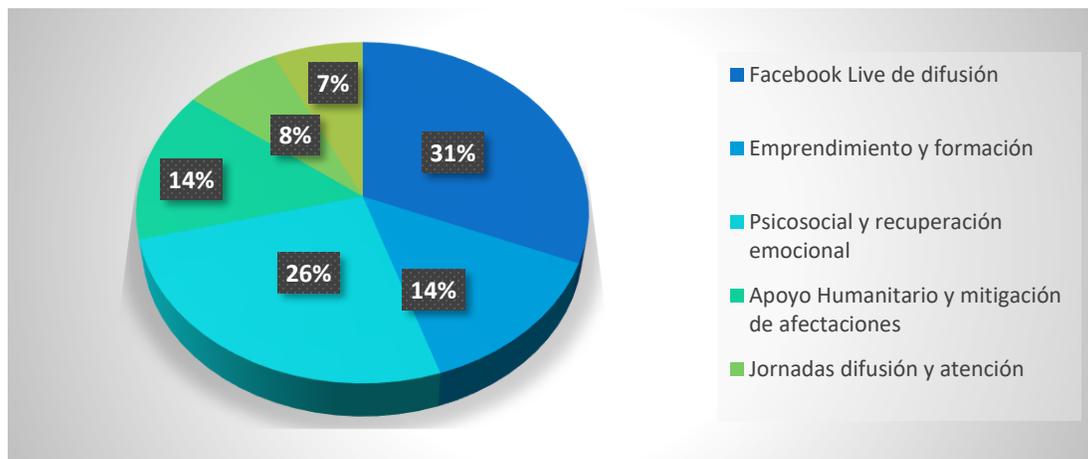
Cuadro 4. Tipo de actividades en el marco de Jornadas de difusión y atención

Tipo de Actividades	Número de actividades realizadas
Facebook Live de difusión	10
Emprendimiento y formación	44
Psicosocial y recuperación emocional	51
Apoyo Humanitario y mitigación de afectaciones	19
Jornadas difusión y atención	15
Participación y organizaciones de víctimas	15
Total de actividades realizadas	154



Estas jornadas lograron convocar, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Jurisdicción Especial para la Paz y organizaciones aliadas como Consejo Noruego para los Refugiados, ACNUR, HIAS, Servicio Jesuita para los Refugiados y autoridades humanitarias o migratorias de los países de acogida.

Gráfica 2. Porcentaje de participantes por actividad



En consideración a que, gracias a la convergencia de estrategias de adaptación a la virtualidad, la reactivación de la atención presencial en el último trimestre de 2020, la articulación con entidades como la Comisión de la Verdad, la URT y la UARIV se logró trazar un mayor alcance de la participación de los connacionales en las actividades de socialización, difusión, atención y asistencia. En ese sentido, se logró brindar asistencia técnica y poner a disposición recursos técnicos y financieros a 50 Consulados y Secciones Consulares, como se señala a continuación:



Cuadro 5. Consulados que realizaron actividades en el marco de jornadas de atención y difusión

Ámsterdam	Boston	Madrid	Palmas de Gran Canarias	Santo Domingo
Antofagasta	Budapest	Manaos	Panamá	Sevilla
Asunción	Caracas	Maracaibo	Paris	Singapur
Auckland	Chicago	México	Pretoria	Sídney
Bakú	Esmeraldas	Miami	Quito	Tabatinga
Barcelona	Guadalajara	Montreal	San Antonio de Táchira	Toronto
Barinas	Iquitos	Nueva Loja	San Cristóbal	Tulcán
Barquisimeto	Lima	Nueva York	San Francisco	Vancouver
Berna	Lisboa	Orlando	San José	Varsovia
Bilbao	Londres	Palma de Mallorca	Santiago	Washington

Se fortaleció la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y los Consulados en atención de las necesidades de los connacionales víctimas en materia de socialización de la oferta de cursos cortos 100% virtuales, adquisición de herramientas que les faciliten sus procesos laborales en los países de acogida y visibilizar la importancia de establecer una alternativa para los connacionales víctimas en el exterior que desean inscribirse en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del SENA. Así mismo, si bien no se alcanzó a materializar esta acción se avanzó en la visibilización de esta problemática y se trazó como horizonte de trabajo el establecimiento de un enlace con el Ministerio de Educación por intermedio del SENA para determinar una estrategia que conlleve a la validación de los certificados



expedidos por el SENA para los connacionales en el exterior y que sea reconocido en los países de acogida.

Como resultado, se realizaron 2 talleres de orientación ocupacional en el mes de diciembre. Durante cada sesión los participantes recibieron información para realizar sus hojas de vida y orientación general sobre entrevistas laborales.

La articulación con el SENA tiene la prospectiva de habilitar la posibilidad que las víctimas en el exterior puedan registrarse en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo - APE señalando que su lugar de residencia es Bogotá; estrategia para sensibilizar a las empresas aliadas sobre las víctimas del conflicto armado en el exterior interesadas en sus ofertas laborales.

De otro lado, se fortaleció la comunicación con las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No Repetición SIVJNR. Durante el último trimestre del año se adelantaron 2 espacios con la Jurisdicción Especial para la Paz y los Consulados de Colombia en Puerto Obaldía y Ciudad de Panamá, para el desarrollo de talleres en los cuales se informaba a los connacionales y organizaciones de víctimas sobre los mecanismos de participación para las víctimas en el exterior que ofrece la JEP. Así mismo se divulgó una actividad de la JEP dirigida a jóvenes víctimas en el exterior.

Se llevó a cabo la aplicación de una encuesta sobre las necesidades de los connacionales víctimas que residen en el exterior, en este ejercicio se recogieron 525 respuestas en donde el 94% de los encuestados se encuentran dentro del registro único de víctimas. Para este ejercicio se evidencia que para el 2021 hay nuevos desafíos por atender y en donde se debe hacer énfasis con en la formación para el trabajo, becas en el exterior para estudiar, la realización de la homologación de títulos universitarios, técnicos y tecnológicos, así como conocer los procesos pensionales en Colombia y quejas, dudas e inquietudes frente a los procesos de indemnización administrativa (la cual está a cargo de la Unidad Para las Víctimas).

Frente a la estrategia de acompañamiento a proyectos cofinanciados con la Unidad para las Víctimas se adelantaron las siguientes acciones:



El proyecto “Más cerca de un segundo idioma” (Nueva York), tuvo 30 connacionales inscritos y se procedió a realizar evento de cierre el 5 de diciembre de 2020. Este proceso contó con 12 sesiones realizadas los días sábados de manera virtual con Uceda Institute, en donde concluyeron a cabalidad y satisfactoriamente 24 connacionales, quienes no solo fueron beneficiados de certificar su nivel de inglés, sino que participaron de dos actividades psicosociales las cuales tuvieron el propósito de generar motivación para el aprendizaje virtual y técnicas de regulación emocional y comunicación asertiva, pero paralelamente estos connacionales se instruyeron sobre el manejo de herramientas digitales como ZOOM.

El proyecto del Consulado de Colombia en San Francisco y la Unidad Para las Víctimas realizaron el proyecto "Te Escuchamos, Te Apoyamos", se conformó como un servicio de atención psicosocial de manera presencial que benefició a 51 connacionales. Mediante el acompañamiento brindado se fortaleció la gestión y capacidades para ofrecer un servicio de atención psicosocial más consistente y amplio que el año pasado, ganando cobertura y calidad en el servicio. Los connacionales recibieron elementos para gestionar sus necesidades por crisis emocional y aspectos de salud mental, así como herramientas de autoconocimiento e información sobre temas específicos.

Se acompañó al Consulados en Auckland (Nueva Zelanda) para la realización de los “Talleres de Danza y Sanación para Víctimas” en las ciudades de Nelson, Hamilton e Invercargill, siendo ésta la primera propuesta ejecutada en el país insular dirigida a población víctima desde la apertura de esa Representación en el año 2012 y en la cual participaron un total de 50 personas.

Por su lado, el acompañamiento al proyecto “Pervivencia Cultural de la Comunidad Afrodescendiente Víctima del Conflicto Residente en Chile”, con el Consulado en Santiago, se llevaron a cabo 1) los ciclos de capacitación y sensibilización para los funcionarios del Consulado, 2) un programa en radio de 60 minutos, con el apoyo de la Universidad de Chile, que promovió la continuidad cultural de la comunidad afrocolombiana que migró a Chile (el cual también se presentó en podcast) y 3) la transmisión del curso virtual de cocina del Pacífico colombiano “En la Cocina de Elba”.



EVENTOS DE CONMEMORACIÓN Y MEDIDAS DE DIGNIFICACIÓN

Durante 2020 se realizaron 35 actividades de conmemoración y 6 campañas comunicativas de visibilización en el marco de fechas emblemáticas para las víctimas tales como: el día de los refugiados, el día de la no violencia contra las mujeres, el día de las personas desaparecidas, el día internacional por los derechos humanos, el día nacional del colombiano migrante y, por su puesto, el día nacional de memoria y solidaridad por las víctimas. En estas actividades participaron 6330 personas y se realizaron tanto a nivel ampliado a todas las circunscripciones como en los Consulados en Asunción, Bakú, Barcelona, Barinas, Berna, Bilbao, Chicago, Esmeraldas, Guadalajara, Lisboa, Londres, Madrid, Montreal, Nueva Loja, Panamá, París, Quito, San Francisco, San José, Sevilla, Tabatinga, Toronto y Washington.

Durante el mes de abril de 2020, con el propósito de visibilizar a las víctimas, se adelantó una campaña de circulación dirigida a 1.554 personas, de la serie documental “Después de la Guerra” en RTVC, en la que participaron los Consulados en Bakú, Bilbao, Asunción, Guadalajara, Barcelona, Washington y Madrid.

Así mismo, los Consulados en Pretoria, Barcelona, Boston, Washington, Madrid, París y Esmeraldas se sumaron a la campaña nacional #9AUnaSolaVoZ con mensajes de acompañamiento y compromiso a las víctimas en el exterior, del mismo modo que se difundió un saludo desde el Ministerio de Relaciones Exteriores hacia las víctimas de todas las circunscripciones; adicionalmente, el Consulado en Chicago se sumó con un conversatorio realizado en el marco de esta conmemoración para 65 personas.

Finalmente, dado el carácter de construcción conjunta que implican las medidas de satisfacción, los Consulados en Ciudad de Panamá, Quito, Esmeraldas y Madrid realizaron un proceso de reconocimiento individual por medio de entrega de mensajes de dignificación y solidaridad, acompañados con la entrega de canastas alimentarias y de artículos de primera necesidad, en reconocimiento de las consecuencias diferenciales que afectan a las víctimas en el exterior, causadas por



las medidas tomadas a nivel mundial por la emergencia sanitaria del COVID 19. Este ejercicio se realizó con 428 entregas a víctimas, beneficiando a sus grupos familiares.

Barcelona: acto de dignificación con 18 víctimas acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

Madrid: acto de dignificación con 46 familias de acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

Panamá: acto de dignificación con 113 familias de acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

Quito: acto de dignificación con 75 familias de acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

Esmeraldas acto de dignificación con 102 familias de acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

Nueva Loja acto de dignificación con 74 familias de acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

En materia de orientación, seguimiento y sistematización de las actividades de dignificación, visibilización y participación de las víctimas, como medidas de satisfacción se realizaron las siguientes acciones:

Acompañamiento a los Consulados de Colombia en Barcelona, Paris y Estocolmo en la ejecución de las actividades que se definieron en conjunto con la Unidad para las Víctimas para fortalecer los procesos de atención de las misiones. Mediante esta articulación, se materializaron actividades dirigidas a la dignificación de las víctimas; construcción de memoria y medidas de satisfacción.

Así mismo, se realizaron actividades que contribuyeron a los procesos de adaptación de los connacionales en la sociedad de acogida, ya que se brindaron herramientas para la inserción laboral.



Los resultados de estas actividades se tomaron como base para la evaluación y definición de planes de trabajo que contemplen iniciativas que contribuyan significativamente al bienestar de los connacionales en cada circunscripción.

Se llevó a cabo la iniciativa de canastas de dignificación liderada por el escritorio de víctimas, la cual tuvo como objetivo, contribuir a la dignificación de los connacionales en 8 Consulados, a saber, Estocolmo, Barcelona, Esmeraldas, Toronto, Montreal, Madrid, Ciudad de Panamá y Tulcán. Los cuáles a través de la entrega de kit compuestos por cartillas de orientación y bonos regalo, conmemoraron el día de los derechos humanos.

Es dable señalar, que la iniciativa de dignificación estuvo sustentada en la identificación de necesidades de primera mano de los connacionales víctimas, así como, las solicitudes expresas de apoyo recibidas por parte de los connacionales víctimas. Lo anterior se menciona con el propósito de destacar el reconocimiento de los intereses y necesidades de las víctimas en el diseño e implementación de estrategias o iniciativas que aporten de manera eficaz al bienestar de los connacionales víctimas en el exterior y garanticen su dignificación, comprendida desde los beneficiarios.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Adicional a la atención y asistencia consular a las víctimas, las jornadas de difusión, información y orientación son un conjunto de actividades que realizan los Consulados de Colombia para dar a conocer las generalidades, trámites, rutas y protocolos de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior, así como de la oferta a la que pueden acceder los connacionales que residen en otros países. De acuerdo con el presupuesto asignado, se programan jornadas en los consulados con mayor número de víctimas (personas únicas) registradas en su circunscripción hasta agotar recursos y se priorizan los Consulados que no han recibido este apoyo para las vigencias siguientes.



Cuadro 6. Cifras de atención y asistencia a casos

CONCEPTO	ACUMULADO DEL AÑO 2020	ACUMULADO DEL PERIODO DE GOBIERNO
Declaraciones tomadas en el exterior	222	2.233
Notificaciones de actos administrativos	1.011	3.411
Actualizaciones de datos y novedades ante el registro	1.285	5.000
Personas informadas, orientadas y atendidas	39.955	78.142

PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

El Ministerio de Relaciones Exteriores, ha desarrollado un trabajo continuo e interinstitucional con la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas para adelantar el proceso de participación de las víctimas en el exterior, dentro de la elección y conformación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.

En el marco del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, el cual dispone que *“El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, garantizará que las víctimas de que trata la presente ley que se encuentren fuera del país sean informadas y orientadas adecuadamente acerca de sus derechos, medidas y recursos”* y lo dispuesto en el artículo 47 de la Resolución 00250 del 30 de enero de 2019 sobre la elección de los representantes de víctimas connacionales en el exterior.

En el 2020 se realizaron un total de 15 actividades para el abordaje de la participación. 12 de ellas fueron producto de la implementación de lineamientos para los Consulados frente al desarrollo de actividades con organizaciones de víctimas, delegados de organizaciones de víctimas y representantes de víctimas, esto con el



objetivo de garantizar el diálogo y participación de los connacionales en la definición de actividades que contribuirían a su beneficio.

Es dable destacar de estas actividades, las iniciativas materializadas por el Consulado de Madrid que en un principio concertó reuniones de discusión en las cuales logró definir las temáticas de las transmisiones en vivo que se realizaron durante el año a través de la plataforma de facebook live del programa Colombia Nos Une.

Así mismo se destacan dos actividades que se desarrollaron con dos de las delegadas de organizaciones de víctimas y los Consulados de Colombia en Washington y Chile. En las iniciativas participaron Gloria Castro lideresa afrocolombiana en Estados Unidos y María Isabel Mazo lideresa en México.

El objetivo de estos espacios fue visibilizar la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las víctimas como mecanismo de participación de las víctimas en el exterior, así como la promoción de la participación de las connacionales en los temas de política pública de víctimas que les conciernen.

Finalmente, se realizaron de las 15 actividades de participación, 3 fueron lideradas por el Escritorio de Víctimas y se dirigieron específicamente a los representantes y delegados de víctimas en el exterior, que tuvieron el propósito de visibilizar su rol ante la Mesa Nacional de Participación, orientar e informar a los connacionales sobre este mecanismo, brindar espacios de diálogo entre los representantes y los connacionales, así como, la socialización de las gestiones y resultados de los representantes de víctimas ante la Mesa Nacional.

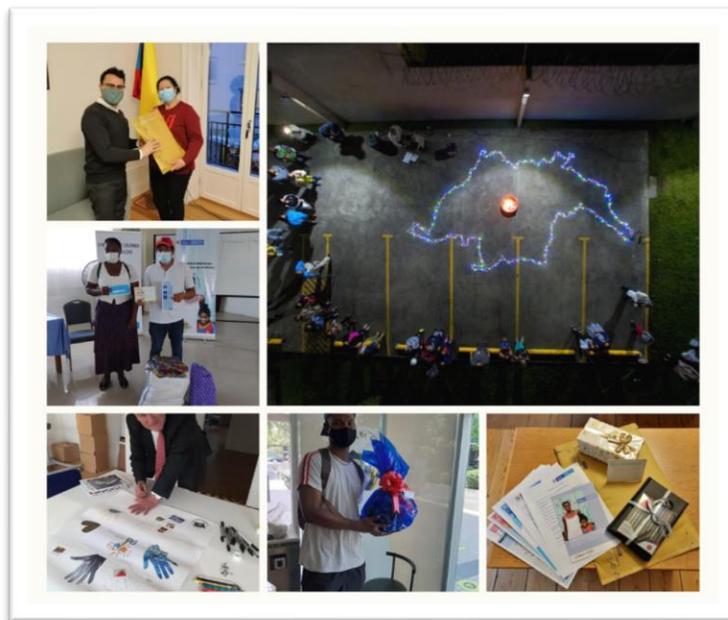
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Se realizaron ejercicios de capacitación a 81 Consulados y Secciones Consulares de las Embajadas que corresponde al 68% de las Oficinas Consulares. Las temáticas presentaron herramientas para la identificación de necesidades y fortalecer los mecanismos de concertación y definición participativa de acciones y se abordó el



Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición a los funcionarios consulares, lo anterior con la finalidad de explicar a los equipos consulares sobre las generalidades del sistema, cómo está compuesto y cuáles son los mecanismos de participación para las víctimas que residen en el exterior.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad – CEV explicó la Macro internacional, el trabajo de los nodos, la toma de testimonios a través de voluntarios en el exterior y la estrategia de comunicación por la contingencia de la pandemia. Como complemento, la Jurisdicción Especial Para las Paz – JEP enfatizó la ruta de cómo pueden participar las víctimas en el exterior, cómo obtener sus acreditaciones y cómo participar en los informes que esta entidad adelanta. Finalmente, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD ilustró la ruta de cómo iniciar y que comprende el proceso de búsqueda de los familiares de los connacionales que se encuentran en el exterior.



6.

Restricciones y limitaciones

DESAFÍOS DE LAS AFECTACIONES DE LA PANDEMIA A LAS VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

La bien conocida situación desatada a nivel mundial con ocasión a la emergencia sanitaria mundial declarada por la pandemia del COVID-19 generó la toma de medidas restrictivas de la movilidad, las aglomeraciones y volcó a las poblaciones alrededor del mundo al confinamiento y el cuidado de la salud pública, afectó las dinámicas de abordaje de la atención a víctimas, fundamentalmente orientadas a la presencialidad y, en muchos casos, a la congregación de grupos numerosos para el acceso a la oferta de servicios.

Pese a los esfuerzos por adaptar los planes de trabajo y las estrategias a la virtualidad, el respeto al distanciamiento social y a otras alternativas de atención, las dificultades tales como el difícil acceso a la tecnología, poblaciones que viven en territorios remotos o de difícil acceso y las restricciones a la atención al público en altos volúmenes, siguen siendo situaciones que trazan brechas para la garantía de derechos a las víctimas en el exterior.

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES DEPENDE DEL NIVEL DE COORDINACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Ha resultado un desafío constante la programación de recursos destinados a Jornadas Especiales, toda vez que ellas dependen de la disponibilidad de la Unidad para las Víctimas para acudir a las citaciones en el exterior y la disponibilidad tanto de recursos como de su equipo de trabajo. Ello genera la necesidad de replantear la



asignación de recursos cuando ya algunas actividades han sido contempladas por la Unidad.

No obstante lo anterior, la organización de estos espacios se ha venido realizando con mayor oportunidad y fortaleciendo el carácter interinstitucional de los mismos.

RELACIONES CONSULARES Y DIPLOMÁTICAS EN VENEZUELA

Considerando el contexto actual en el cual el Gobierno Colombiano se vio en la necesidad de retirar al personal consular y diplomático en el vecino país, se afectaron así mismo, los alcances para atender y hacer llegar a los connacionales víctimas que se encuentra allí toda la oferta de atención y actividades programadas inicialmente en el marco del Proyecto de Inversión.

Pese a esta circunstancia, a través de contratistas (asesores jurídicos y sociales) parte del proceso de asistencia, este Ministerio buscó mantener acciones de orientación e intermediación con las víctimas.

ROTACIÓN CONSTANTE DE FUNCIONARIOS VINCULADOS AL PROCESO DE DECLARACIÓN

Teniendo en cuenta la rotación constante de los funcionarios consulares, en cumplimiento de las normas de alternación de la carrera diplomática, así como por el vencimiento de los términos de provisionalidad de los cargos de libre nombramiento y remoción, surgió la necesidad de convertir el componente de capacitación sobre la Ley y toma de declaraciones en un elemento constante de la implementación de la política pública en el exterior.

En este sentido, se han implementado capacitaciones semestrales a los funcionarios en los consulados, e inducciones obligatorias a los funcionarios preparándose para alternar. De esta manera se obtiene como resultado una actualización constante de los conocimientos sobre la Ley y los criterios para la atención idónea.



7.

Contactos del Proyecto

Gerente del Proyecto:

Fulvia Elvira Benavides

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

fulvia.benavides@cancilleria.gov.co

3814000 ext. 1425

Supervisor:

Rafael Guillermo Arismendi Jiménez

Coordinador del GIT Asistencia a Connacionales en el Exterior

rafael.arismendi@cancilleria.gov.co

3814000 ext. 1069

Formuladora del Proyecto:

Angie Viviana Sánchez Cárdenas

Asesora Grupo Interno de Trabajo Asistencia a Connacionales

angie.sanchez@cancilleria.gov.co

3814000 ext. 1680

8.

Bibliografía del documento

- Departamento Nacional de Planeación (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia: pacto por la equidad”*. Bogotá. Colombia.
- Senado de la República de Colombia (2011). *Ley 1448 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan disposiciones”*. Colombia.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). *Resolución 1166 de 2018 “Por la cual se adoptan lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado”*. Colombia.

	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Implementación fortalecida en cuanto a las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la atención a las víctimas en el exterior, promoviendo una mayor apropiación de la normativa en la materia para garantizar el acceso de las víctimas a la oferta en materia de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de socialización para colombianos en el exterior Meta vigencia: 140 Avance vigencia: 154 Colombianos atendidos Meta vigencia: 36.000 Avance vigencia: 36.927 Eventos de conmemoración realizados Meta vigencia: 41 Avance vigencia: 41 Declaraciones tomadas Meta vigencia: 155 Avance vigencia: 155 	<p>Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.</p> <p>Coordinación de Asistencia a Connacionales en el Exterior.</p> <p>Escritorio de Víctimas en el Exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> Matrices mensuales de gestión consular de Ley de Víctimas. Matriz consolidada de la gestión consular en Ley de Víctimas. Estadísticas de Gestión de solicitudes recibidas – Cancillería – UARIV. 	<p>Aumento de la complejidad del contexto para desarrollar acciones pertinentes y que lleguen a toda la población ante las restricciones generadas por la pandemia.</p> <p>Dificultad en atender la demanda de atención de los consulados en Venezuela, el cual constituye el segundo país con mayor registro de víctimas en el exterior.</p> <p>Variación de las tasas de cambio a lo largo del año que influyen en la diferencia entre el valor inicial solicitado en pesos colombianos.</p>
PROPÓSITO	Fortalecer la implementación de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la atención a las víctimas en el exterior.	<p>Otros avances y logros:</p> <p>Desarrollo de estrategias virtuales y semipresenciales que garantizan una mayor cobertura e interconexión entre connacionales en diferentes circunscripciones</p> <p>Mayor número de actividades con énfasis en materia psicosocial, emprendimiento, formación y abordaje de herramientas para mejorar los medios de vida de las víctimas en el exterior.</p> <p>Incorporación de acciones en materia de participación efectiva de las víctimas, y acompañamiento a representantes en el exterior ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.</p>		
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> Víctimas colombianas que se encuentran en el exterior informadas y orientadas acerca de la Ley de víctimas y los acuerdos de paz. Jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el exterior. Eventos de conmemoración de solidaridad con las víctimas del conflicto armado. Material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior. Atención a las víctimas colombianas en el exterior a través del fortalecimiento de capacidades institucionales. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención a las víctimas colombianas en el exterior. Jornadas especiales para tomar declaraciones para solicitar la inclusión el Registro Único de Víctimas. 			
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Realizar jornadas especiales de orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional para las víctimas colombianas en el exterior. Orientar a los connacionales sobre las obligaciones del Estado colombiano de asistir, atender y reparar a las víctimas, el procedimiento de registro de víctimas en el exterior, y las medidas de asistencia, atención y reparación para las víctimas en el exterior. Realizar eventos de conmemoración de solidaridad con las víctimas del conflicto armado. Adelantar acciones que contribuyan a las medidas de reparación y de satisfacción que propendan por el restablecimiento de la dignidad de los sujetos individuales y colectivos víctimas, así como por la difusión de la verdad de lo sucedido. Elaborar material para orientación, difusión y divulgación de la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior. Difundir y divulgar la oferta institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para los colombianos víctimas en el exterior se hará con base en el trabajo articulado del Ministerio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras. Fortalecer las capacidades institucionales para la atención a las víctimas colombianas en el exterior. Aunar esfuerzos para Recepción de solicitudes de inscripción en el registro, brindar información sobre los derechos y procedimientos para exigir los derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011, y disponer de los medios para recibir la declaración, así como corregir las inconsistencias en las solicitudes y remitirlas a la Unidad para las Víctimas, entre otras. 			